

	<p align="center"> ACTA No. 130 (1013 de 2014) y ACTA No. 128 (620 de 2015) DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (3-1-30462) Sesión Semi-Presencial de fecha nueve (09) de abril de 2019 </p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462	
Acta de Comité: FIDUCIARIO	Acta No. 130 y 128
Lugar: Findeter Modalidad: Semi-Presencial Duración: 1 hora y 24 minutos	Fecha: Nueve (09) de abril de 2019 Hora inicio: 04:05 p.m. Línea: Infraestructura – Contrato Interadministrativo 1013 de 2014 Infraestructura – Contrato Interadministrativo 620 de 2015
Preside: Luis Ernesto Acosta Gutiérrez Vicepresidente Técnico (E)	Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá S.A
ORDEN DEL DÍA:	
TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del Proceso de Selección de la Convocatoria PAF-JU-I-055-2018, cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DEL MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ GRUPO 2”	Findeter
3. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del Proceso de Selección de la Convocatoria PAF-JU-O-001-2019, cuyo objeto es CONTRATAR LA “TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA Y UNIÓN PANAMERICANA – CHOCÓ EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS I.E. ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE MERCEDES ABREGO (Jamundí – Valle del Cauca), I.E. ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEDE MARÍA INMACULADA (Jamundí – Valle del Cauca), I.E. SIXTO MARÍA ROJAS (Jamundí – Valle del Cauca) Y I.E. AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS SEDE COL AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS (Unión Panamericana – Chocó)”	Findeter
4. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del Proceso de Selección de la Convocatoria PAF-JU-O-002-2019, cuyo objeto es CONTRATAR LOS “DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ GRUPO 2”	Findeter
5. Propositiones y varios.	Todos

	<p align="center"> ACTA No. 130 (1013 de 2014) y ACTA No. 128 (620 de 2015) DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (3-1-30462) Sesión Semi-Presencial de fecha nueve (09) de abril de 2019 </p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--

PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

En Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019), siendo las 04:05 p.m. se reunieron en sesión semi-presencial los miembros de comité que más adelante se detallan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 130-128.

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Liliana Maria Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER
Luis Ernesto Acosta Gutiérrez	Vicepresidente Técnico (E)	FINDETER
Carolina Queruz Obregón	Delegado	MEN

Los invitados de la presente sesión se detallan en la lista de asistencia, que hace parte integral de la presente acta.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del quórum

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. del Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER y sus respectivos Otrosíes modificatorios, suscritos entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA, el **COMITÉ FIDUCIARIO** “(...) es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-30462 celebrado entre FINDETER Y FIDUCIARIA BOGOTA S.A. y en el respectivo MANUAL OPERATIVO. El órgano colegiado estará integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por FINDETER, quienes no podrán delegar su asistencia a éste Comité

De acuerdo con el Manual Operativo, el órgano colegiado estará integrado con voz y voto, por las siguientes personas designadas por FINDETER, y por el Ministerio de Educación, entidad pública con quien FINDETER suscribió los contratos interadministrativos 1013 de 2014 y 620 de 2015, quienes no podrán delegar su asistencia a este Comité:

Principales	Suplentes
Secretario General	Vicepresidente de Operaciones
Vicepresidente Financiero	Vicepresidente Comercial
Vicepresidente Técnico	Técnico especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica
Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media o su delegado	Asesor Externo Ministerio de Educación

El comité fiduciario sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y sus decisiones será tomadas por unanimidad. En todas las sesiones habrá un presidente y un secretario. El Vicepresidente Técnico será el encargado de presidir la sesión y suscribir el acta y en su ausencia lo realizará el/la Coordinador (a) de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica. La sociedad Fiduciaria será la encargada de adelantar la secretaria de los comités fiduciarios, para lo cual deberá llevar a cabo la convocatoria a todas las sesiones e informar el orden del día de las mismas, enviar la información requerida para adelantar las sesiones y levantar las actas de cada una de las sesiones

de los comités y todas las demás actividades que se desprendan de esta gestión”.

Así las cosas, se cuenta con quórum válido para sesionar y deliberar. Lo anterior acorde a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2., del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

El Ministerio de Educación Nacional, emitirá su voto a través de correo electrónico, votación que formará parte integral de la presente Acta.

2. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del Proceso de Selección de la Convocatoria PAF-JU-I-055-2018, cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DEL MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ GRUPO 2”

Juan Carlos Muñoz Ortiz, Director de Contratación de FINDETER, presentó la recomendación de adjudicación, conforme al Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), para la Convocatoria No. **PAF-JU-I-055-2018**, de la cual se extrae la siguiente información:

“

A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día diecisiete (17) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (04) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	
1.	MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ	
2.	CONSORCIO CHOCO G2. R/L: JOSE NICOLAS ORTEGON SANCHEZ.	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA. (50%) SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA TECNOLOGIA Y COMERCIO S.A.S. - SOLINGTEC S.A.S. (50%)
3.	G3 INGENIEROS LTDA. R/L: CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO	
4.	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	

B) El día cinco (05) de octubre de dos mil dieciocho (2018), se publicó el Informe Definitivo Requisitos Habilitantes, mediante el cual se ratificó el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
------------	----------------------	------------------------	---------------------	-----------



1. MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ	Cumple	NO Cumple	Cumple	NO HABILITADO
2. CONSORCIO CHOCO G2	Cumple	Cumple	Cumple	HABILITADO
3. G3 INGENIEROS LTDA	Cumple	Cumple	Cumple	HABILITADO
4. ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	Cumple	Cumple	Cumple	HABILITADO

- C) Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de las propuestas económicas, Sobre No. 2, el día trece (13) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).
- D) Dentro del término establecido en el cronograma se procedió a la evaluación y calificación de las propuestas económicas de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, Informe que fue sometido al comité de contratación el día veinte (20) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) y publicado en la página de la convocatoria el día veintiocho (28) de marzo de dos mil diecinueve (2019), tal como lo dispone el numeral 9 ibídem.
- E) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día primero (01) de abril de dos mil diecinueve (2019). Durante este periodo No se presentaron observaciones a dicho informe.
- F) Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1. del Subcapítulo IV "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS", del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia, así:

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Así las cosas, conforme al cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica fue hasta el primero (1) de abril de 2019 y la TRM certificada por el Banco de la República que rige para el día tres (03) de abril de 2019 fue de **TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$3.143,36)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:



ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
No. 1	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	99,2015366
No. 2	CONSORCIO CHOCO G2	98,5568438
No. 3	G3 INGENIEROS LTDA	96,7144560

- G) De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente seleccionado en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- H) Se procede a la verificación al proponente ubicado en primer orden de elegibilidad ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO, respecto a la Regla de No Concentración de Contratos frente al PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., y realizada la verificación según consta en la certificación del tres (03) de abril de diecinueve (2019), expedida por DIANA MILENA ROMERO PULIDO, en su condición de Coordinador de la Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., en la que manifiesta que la persona natural **ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO**, no tiene los siguientes contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales), así:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales):

Proponente	NIT
ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	19.399.373

Visto lo anterior se puede constatar que el proponente, persona natural **ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO**, a la fecha de certificación y respecto a la regla de No Concentración de contratos, que cubija la presente convocatoria, No incumple la regla de No Concentración de Contratos, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.4. De los Términos de Referencia.

- I) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR CON CORRECCIÓN ARITMETICA
ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	\$142.519.577,00	\$139.099.107,00	\$139.099.109,00

- J) De conformidad con el cronograma de la convocatoria, el día cuatro (04) de abril de dos mil diecinueve (2019), se remitió al Comité Técnico el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), quien, mediante sesión del cinco (05) de abril de 2019, aprobó dicho informe mediante Comité

	<p>ACTA No. 130 (1013 de 2014) y ACTA No. 128 (620 de 2015) DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (3-1-30462) Sesión Semi-Presencial de fecha nueve (09) de abril de 2019</p>	<p>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--------------------------------

Técnico No. 176 (1013 de 2014) No. 172 (620 de 2015) Jornada Única.

K) En consecuencia, el valor a adjudicar es de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NUEVE PESOS (\$139.099.109,00) MCTE. INCLUIDO IVA.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-JU-I-055-2018, CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DEL MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ GRUPO 2”**, al proponente **ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO**, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NUEVE PESOS (\$139.099.109,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

Recomendación del Comité Técnico No. 176 (1013 de 2014) No. 172 (620 de 2015) del día 04 y 05 de abril de 2019:

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), de la CONVOCATORIA N° PAF-JU-I-055-2018, cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DEL MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ GRUPO 2”

Decisión del Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación de la Dirección de Contratación de FINDETER y de acuerdo con el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), aprobado por el Comité Técnico No. 176 (1013 de 2014) No. 172 (620 de 2015) del día 04 y 05 de abril de 2019, los miembros del Comité Fiduciario ADJUDICAN la convocatoria PAF-JU-I-055-2018, cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DEL MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ GRUPO 2”, al proponente ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NUEVE PESOS (\$139.099.109,00) MCTE. INCLUIDO IVA.

Plazo de Ejecución: Cinco (5) meses.

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo No. 620 de 2015.



De esta manera, los miembros del Comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, para que elabore y suscriba el contrato en los términos anteriormente señalados y de acuerdo con los términos de referencia, sus anexos y la minuta que hacen parte de los mismos.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad).
- ✓ Recomendación de la Dirección de Contratación de Adjudicación de la Convocatoria PAF-JU-I-055-2018.
- ✓ Términos de Referencia y minuta anexa de la Convocatoria PAF-JU-I-055-2018.
- ✓ Verificación de No Concentración de Contratos.
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 176 (1013 de 2014) No. 172 (620 de 2015) del día 04 y 05 de enero de 2019.
- ✓ Lista de Asistencia del presente Comité Fiduciario.
- ✓ Voto de miembro del Comité Fiduciario designado por el Ministerio de Educación Nacional.

3. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del Proceso de Selección de la Convocatoria PAF-JU-O-001-2019, cuyo objeto es CONTRATAR LA “TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA Y UNIÓN PANAMERICANA – CHOCÓ EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS I.E. ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE MERCEDES ABREGO (Jamundí – Valle del Cauca), I.E. ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEDE MARÍA INMACULADA (Jamundí – Valle del Cauca), I.E. SIXTO MARÍA ROJAS (Jamundí – Valle del Cauca) Y I.E. AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS SEDE COL AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS (Unión Panamericana – Chocó)”

Juan Carlos Muñoz Ortiz, Director de Contratación de FINDETER, presentó la recomendación de adjudicación, conforme al Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), para la Convocatoria No. **PAF-JU-O-001-2019**, de la cual se extrae la siguiente información:

“

A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019), en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (02) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE
1.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA R/L: LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN
2.	CIVILIZACIÓN TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S. –CIVITARQ S.A.S.- R/L: ARIEL ALEXANDER ROA CORTES

B) El día catorce (14) de marzo de 2019 se sometió a Comité de Contratación el **INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES**, el cual fue publicado el 15 de marzo de 2019, y ratificado mediante **Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes**, publicado el veintiuno (21) de marzo de 2019, y cuyo



resultado fue el siguiente:

No	PROPONENTE	JURIDICOS	FINANCIEROS	TECNICOS	RESULTADO VERIFICACION
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	SI	SI	SI	HABILITADO
2	CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S. - CIVITARQ S.A.S.-	SI	SI	SI	HABILITADO

C) Como consecuencia de la habilitación de los enunciados proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día veintidós (22) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

D) Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a la evaluación de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1 “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia. Dicha actividad fue sometida ante el comité de contratación el veintiocho (28) de marzo de 2019 y publicada el mismo día.

E) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el primero (01) de abril de dos mil diecinueve (2019), durante este periodo establecido en el cronograma, no se presentaron observaciones.

F) Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1. del Subcapítulo IV EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, informe que fue sometido al comité de contratación en sesión del día cuatro (04) de abril de 2019 así:

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Así las cosas, conforme al cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica fue hasta el primero (1) de abril de 2019 y la TRM certificada por el Banco de la República que rige para el día tres (03) de abril de 2019 fue **TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$3.143,36)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA** el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
1.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	99,3894461



2.	CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S.-CIVITARQ S.A.S.	99,0841692
----	--	------------

G) El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

H) De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 3.1.4 del Subcapítulo III "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo I "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, mediante documento expedido el 4 de marzo de 2019, expedido por Diana Milena Romero Pulido, en su condición de Coordinadora Unidad de Gestión Findeter - FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A, se informa que los integrantes del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurrir en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria. En este último documento indica:

En desarrollo de los contratos de Fideicia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales):

Integrantes Asociación	NIT	Convocatoria No.	Contratista	% Part.
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830.085.683	PAF-EUC-014-2015	CONSTRUCTORA SINATEL	100,00 %
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830.085.683	PAF-JU-O-045-2018	CONSTRUCTORA SINATEL	100,00 %
CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS	900.283.279	PAF-JU-O-075-2017	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS.	100,00 %

I) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	\$5.264.836.479	\$5.146.377.656,00	\$5.146.377.656,00

J) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$5.146.377.656,00) INCLUIDO IVA.**

K) El día cuatro (04) de abril de dos mil diecinueve (2019), se remitió al Comité Técnico el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), quien, mediante sesión del cinco (05) de abril de 2019, aprobó dicho informe, de conformidad con el Acta de Comité Técnico No 176 (1013 de 2014) y No. 172 (620 de 2015) Jornada Única.

	<p>ACTA No. 130 (1013 de 2014) y ACTA No. 128 (620 de 2015) DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (3-1-30462) Sesión Semi-Presencial de fecha nueve (09) de abril de 2019</p>	<p>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--------------------------------

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección convocatoria No **PAF-JU-O-001-2019**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA “TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA Y UNIÓN PANAMERICANA – CHOCÓ EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS I.E. ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE MERCEDES ABREGO (Jamundí – Valle del Cauca), I.E. ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEDE MARÍA INMACULADA (Jamundí – Valle del Cauca), I.E. SIXTO MARÍA ROJAS (Jamundí – Valle del Cauca) Y I.E. AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS SEDE COL AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS (Unión Panamericana – Chocó)”**, al proponente **CONSTRUCTORA SINATEL LTDA** representando legalmente por **LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN** identificado con C.C. No, 19.460.521 por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$5.146.377.656,00) INCLUIDO IVA.**

Recomendación del Comité Técnico No. 176 (1013 de 2014) No. 172 (620 de 2015) del día 04 y 05 de abril de 2019:

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), de la CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-001-2019, cuyo objeto es CONTRATAR LA “TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA Y UNIÓN PANAMERICANA – CHOCÓ EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS I.E. ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE MERCEDES ABREGO (Jamundí – Valle del Cauca), I.E. ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEDE MARÍA INMACULADA (Jamundí – Valle del Cauca), I.E. SIXTO MARÍA ROJAS (Jamundí – Valle del Cauca) Y I.E. AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS SEDE COL AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS (Unión Panamericana – Chocó)”

Decisión del Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación de la Dirección de Contratación de FINDETER y de acuerdo con el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), aprobado por el Comité Técnico No. 176 (1013 de 2014) No. 172 (620 de 2015) del día 04 y 05 de abril de 2019, los miembros del Comité Fiduciario ADJUDICAN la convocatoria PAF-JU-O-001-2019, cuyo objeto es CONTRATAR LA “TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA Y UNIÓN PANAMERICANA – CHOCÓ EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS I.E. ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE MERCEDES ABREGO (Jamundí – Valle del Cauca), I.E. ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEDE MARÍA INMACULADA (Jamundí – Valle del Cauca), I.E. SIXTO MARÍA ROJAS (Jamundí – Valle del Cauca) Y I.E. AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS SEDE COL AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS (Unión Panamericana – Chocó)”, al proponente **CONSTRUCTORA SINATEL LTDA** representando legalmente por **LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN** identificado con C.C. No, 19.460.521 por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$5.146.377.656,00) INCLUIDO IVA.**



Plazo de Ejecución: Siete (7) meses.

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo No. 620 de 2015.

De esta manera, los miembros del Comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, para que elabore y suscriba el contrato en los términos anteriormente señalados y de acuerdo con los términos de referencia, sus anexos y la minuta que hacen parte de los mismos.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad).
- ✓ Recomendación de la Dirección de Contratación de Adjudicación de la Convocatoria PAF-JU-O-001-2019.
- ✓ Términos de Referencia y minuta anexa de la Convocatoria PAF-JU-O-001-2019.
- ✓ Verificación de No Concentración de Contratos.
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 176 (1013 de 2014) No. 172 (620 de 2015) del día 04 y 05 de enero de 2019.
- ✓ Lista de Asistencia del presente Comité Fiduciario.
- ✓ Voto de miembro del Comité Fiduciario designado por el Ministerio de Educación Nacional.

4. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del Proceso de Selección de la Convocatoria PAF-JU-O-002-2019, cuyo objeto es CONTRATAR LOS “DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ GRUPO 2”

Juan Carlos Muñoz Ortiz, Director de Contratación de FINDETER, presentó la recomendación de adjudicación, conforme al Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), para la Convocatoria No. **PAF-JU-O-002-2019**, de la cual se extrae la siguiente información:

A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019), en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (03) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	
1.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA R/L: LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN	
2.	LR PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. R/L: RODOLFO DAZA RODRIGUEZ	
3.	CONSORCIO VISIÓN 2018 R/L: JORGE YAMIL MARTINEZ MORENO	JORGE YAMIL MARTINEZ MORENO; (50%)
		VISIÓN CONSTRUCTIVA S.A.S.; (50%)

B) El día veintiuno (21) de marzo de dos mil diecinueve (2019), se publicó el Informe Definitivo Requisitos



Habilitantes, mediante el cual se ratificó el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes que fue sometido a consideración del Comité de Contratación, en sesión del día quince (15) de marzo dos mil diecinueve (2019), cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	Cumple	Cumple	Cumple	HABILITADO
2. LR PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	HABILITADO
3. CONSORCIO VISIÓN 2018	Cumple	Cumple	Cumple	HABILITADO

- C) Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de las propuestas económicas, Sobre No. 2, el día veintidós (22) de marzo de dos mil diecinueve (2019).
- D) Dentro del término establecido en el cronograma se procedió a la evaluación y calificación de las propuestas económicas de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, Informe que fue sometido al comité de contratación el día veintiocho (28) de marzo de dos mil diecinueve (2019) y publicado en la página de la convocatoria el mismo día, tal como lo dispone el numeral 9 *ibidem*.
- E) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día primero (01) de abril de dos mil diecinueve (2019). Durante este periodo No se presentaron observaciones a dicho informe.
- F) Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1. del Subcapítulo IV "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS", del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia, así:

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Así las cosas, conforme al cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica fue hasta el primero (1) de abril de 2019 y la TRM certificada por el Banco de la República que rige para el día tres (03) de abril de 2019 fue de **TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON**



TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$3.143,36); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
No. 1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	99,7740779
No. 2	LR PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	99,6028970
No. 3	CONSORCIO VISIÓN 2018.	99,4317161

- G) De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente seleccionado en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- H) Se procede a la verificación al proponente ubicado en primer orden de elegibilidad **CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.**, respecto a la Regla de No Concentración de Contratos frente al PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., y realizada la verificación según consta en la certificación del tres (03) de abril de diecinueve (2019), expedida por DIANA MILENA ROMERO PULIDO, en su condición de Coordinador de la Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., en la que manifiesta que la persona jurídica denominada **CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.**, tiene los siguientes contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales)., así:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales):

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.
JORGE YAMIL MARTINEZ MORENO	11.800.132	JORNADA UNICA	PAF-JU-O-054-2018	CONSORCIO VISIÓN 2018	60,0%
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830.085.683	EQUIPAMIENTOS	PAF-EUC-014-2015	CONSTRUCTORA SINATEL	100,0%
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830.085.683	JORNADA UNICA	PAF-JU-O-045-2018	CONSTRUCTORA SINATEL	100,0%

Visto lo anterior se puede constatar que el proponente **CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.**, a la fecha de certificación y respecto a la regla de No Concentración de contratos, que cubija la presente convocatoria, No incumple la regla de No Concentración de Contratos, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.4. De los Términos de Referencia.

- I) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN	VALOR A ADJUDICAR CON
------------	--------------------------	---	-----------------------

	<p>ACTA No. 130 (1013 de 2014) y ACTA No. 128 (620 de 2015) DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (3-1-30462) Sesión Semi-Presencial de fecha nueve (09) de abril de 2019</p>	<p>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--------------------------------

		DE ELEGIBILIDAD	CORRECCIÓN ARITMÉTICA
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	\$1.532.366.976,00	\$1.499.230.454,00	\$1.499.230.453,00

J) De conformidad con el cronograma de la convocatoria, el día cuatro (04) de abril de dos mil diecinueve (2019), se remitió al Comité Técnico el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), quien mediante sesión del cinco (05) de abril de dos mil diecinueve (2019), aprobó dicho informe mediante acta de Comité Técnico No. 176 (1013 de 2014) y No. 172 (620 de 2015) Jornada Única.

K) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$1.499.230.453,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección PAF-JU-O-002-2019, **CONTRATAR LOS “DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ GRUPO 2”**, al proponente **CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.**, representado legalmente por **LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN**, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$1.499.230.453,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

Recomendación del Comité Técnico No. 176 (1013 de 2014) No. 172 (620 de 2015) del día 04 y 05 de abril de 2019:

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), de la CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-002-2019, cuyo objeto es CONTRATAR LOS “DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ GRUPO 2”

Decisión del Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación de la Dirección de Contratación de FINDETER y de acuerdo con el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), aprobado por el Comité Técnico No. 176 (1013 de 2014) No. 172 (620 de 2015) del día 04 y 05 de abril de 2019, los miembros del Comité Fiduciario ADJUDICAN la convocatoria PAF-JU-O-002-2019, cuyo objeto es CONTRATAR LOS “DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ GRUPO 2”, al proponente CONSTRUCTORA SINATEL LTDA., representado

	<p>ACTA No. 130 (1013 de 2014) y ACTA No. 128 (620 de 2015) DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (3-1-30462) Sesión Semi-Presencial de fecha nueve (09) de abril de 2019</p>	<p>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--------------------------------

legalmente por LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$1.499.230.453,00) MCTE. INCLUIDO IVA.

Plazo de Ejecución: Cinco (5) meses.

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo No. 620 de 2015.

De esta manera, los miembros del Comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, para que elabore y suscriba el contrato en los términos anteriormente señalados y de acuerdo con los términos de referencia, sus anexos y la minuta que hacen parte de los mismos.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad).
- ✓ Recomendación de la Dirección de Contratación de Adjudicación de la Convocatoria PAF-JU-O-002-2019.
- ✓ Términos de Referencia y minuta anexa de la Convocatoria PAF-JU-O-002-2019.
- ✓ Verificación de No Concentración de Contratos.
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 176 (1013 de 2014) No. 172 (620 de 2015) del día 04 y 05 de enero de 2019.
- ✓ Lista de Asistencia del presente Comité Fiduciario.
- ✓ Voto de miembro del Comité Fiduciario designado por el Ministerio de Educación Nacional.

5. Proposiciones y varios.

No se presentaron proposiciones adicionales.

Una vez recibido el voto por parte del Ministerio de Educación Nacional y agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 130 (1013 de 2014) y No. 128 (620 de 2015) el día nueve (09) de abril de dos mil diecinueve (2019), a las 5:29 p.m.

Fiduciaria Bogotá



**ACTA No. 130 (1013 de 2014) y ACTA
No. 128 (620 de 2015) DEL
COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO
ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
(3-1-30462)
Sesión Semi-Presencial de fecha nueve
(09) de abril de 2019**

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
